

EXTRACTO

ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: PROYINMIBA CIA. LTDA.

A FAVOR DE.- SI MISMA

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PROYINMIBA CIA. LTDA.

OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALCEDO,
A CARGO DEL DOCTOR AUGUSTO MOLINA VITERI.

FECHA DE CELEBRACION: 08 DE MAYO DEL 20198



EL NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SALCEDO



ESCRITURA N°. 20190505001P01156

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA.- PROYINMIBA CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA:

[Handwritten signature]
AUGUSTO MOLINA VITERI
NOTARIO

En la ciudad de San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi; **hoy día miércoles ocho de mayo del dos mil diecinueve**; ante mi **Doctor AUGUSTO MOLINA VITERI**, Notario Primero del cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **PABLO ANDRÉS MIÑO BATALLAS**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, de este domicilio, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PROYINMIBA CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante; a quien en adelante se le denominara el compareciente.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en

1 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
3 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:**
4 En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase
5 incorporar una de la que se desprenda el cambio de objeto social y reforma de
6 estatutos de la Compañía PROYINMIBA CIA. LTDA.; que se otorga de
7 conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
8 Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Pablo
9 Andrés Miño Batallas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
10 de la compañía PROYINMIBA CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA";
11 calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña; quien se
12 encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se
13 desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- El
14 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
15 soltero, de este domicilio, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
17 Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, el día veintitrés de diciembre del dos
18 mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo
19 bajo la partida número UNO, de veintidós de enero del dos mil dieciséis, se
20 constituyó la Compañía PROYINMIBA CIA. LTDA., con un capital de
21 CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS.-**
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida
23 en Quito el día veintitrés de abril del dos mil diecinueve, resolvió modificar el
24 objeto social de la compañía por el del texto se encuentra incorporado al acta
25 de sesión de la Junta General, que se incorpora a este instrumento como
26 habilitante.- **TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** El compareciente,
27 en nombre y representación de la Compañía, en su calidad de Gerente General
28 y Representante Legal de la misma, declara que en cumplimiento de la

1 resolución adoptada por la Junta General de Socios del veintitrés de abril del
2 dos mil diecinueve, se reforma el objeto social de LA COMPAÑÍA, por el del
3 texto que se establece en el acta de sesión de la Junta General de Socios de la
4 Compañía, que se ajunta a la presente. **CUARTA.- REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS.-** El compareciente, en nombre y representación de la Compañía,
6 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma; declara
7 que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios
8 del veintitrés de abril del dos mil diecinueve, se reforma el artículo tercero del
9 Estatuto Social de la Compañía PROYINMIBA CIA. LTDA., que dirá: **Artículo**
10 **Tercero.- Objeto:** La Compañía tendrá por objeto social lo siguiente: **a)** La
11 compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y
12 exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles,
13 incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de
14 bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas; **b)** La operación, comercialización,
15 explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades
16 integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos,
17 gastronomía-maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores, educación turística,
18 eco-turística, deporte, medio ambiente, cultura, pesca en cualquiera de sus
19 modalidades, turismo náutico y todo tipo de actividades acuáticas, por si o por
20 terceros; **c)** La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo
21 de eventos en la República del Ecuador o el Extranjero relacionados con los
22 fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por
23 terceros; **d)** La prestación de todo tipo de servicios recreativos, deportivos,
24 maridajes, alimentos y bebidas, turismo, eco-turismo, pesca en cualquiera de
25 sus modalidades y turismo náutico; **e)** La realización y ejecución de toda clase
26 de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de
27 la sociedad; **f)** La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo
28 tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de

1 autoridades o dependencias administrativas de carácter oficial, provincial o
2 municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los
3 objetivos de la sociedad; g) La explotación y/o establecimiento de restaurantes,
4 cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas,
5 centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, centros de recreo,
6 bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco-
7 turísticos y comerciales, pudiendo llevar acabo todo lo anterior por si o por
8 terceros; h) La administración, operación, dirección, de restaurantes,
9 cafeterías, panaderías, pastelerías, centros sociales, centros deportivos,
10 centros vacacionales, centros de recreo, bares, discotecas y en general todo
11 tipo de establecimientos turísticos, eco-turísticos y comerciales, pudiendo llevar
12 a cabo todo lo anterior por sí o por terceros; i) La explotación y establecimiento
13 de hoteles, moteles, paraderos para casas rodantes, condominios,
14 fraccionamientos; j) La importación y exportación de todo tipo de bienes
15 muebles, artículos y productos relacionados con el objeto social de la compañía
16 y sus fines; k) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá
17 ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar
18 contratos de asociación con personas jurídicas o naturales, nacionales o
19 extranjeras; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos en
20 compañías, fundaciones y/o corporaciones existentes; promover la constitución
21 de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; actuar como
22 mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de
23 empresas nacionales y/o extranjeras.- CLAUSULA FINAL DIRECCIÓN DEL
24 COMPARECIENTE.- Salache S/N San José, parroquia San Miguel, cantón
25 Salcedo, provincia Cotopaxi, teléfono 0999004819, correo electrónico
26 ranchojosefina@gmail.com. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas
27 de estilo para su fiel validez.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Oscar
28 Alvarez Altuna, con registro profesional número diecisiete guion dos mil tres

1 guión cincuenta y tres del Foro de Abogados de Cotopaxi. Minuta que queda
2 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que
4 el caso requiere, y, leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel
5 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo, todo en unidad de
6 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
7 cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PABLO ANDRES MIÑO BATALLAS
C.C. 0502377302

[Firma]
EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello
confiero esta
COPIA CERTIFICADA sellada y firmada
al mismo día de su celebración.

[Firma]
DR. AUGUSTO MOLINA VITERI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALCEDO

**NOTARIA 01
SALCEDO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROYINMIBA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE ABRIL DEL 2019

En la ciudad de Quito, hoy miércoles 23 de abril del 2019, a las 11h00, en el local ubicado en la Av. Amazonas N16-114 y Av. República, se reúnen los socios de la Compañía PROYINMIBA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA CIONES	%
Martha Cecilia Miño Batallas	USD \$100	100	25%
María Paola Miño Batallas	USD \$100	100	25%
Pablo Andrés Miño Batallas	USD \$100	100	25%
Jorge Patricio Miño Batallas	USD \$100	100	25%
TOTAL	USD \$400	400	100%

Preside la sesión el señor Jorge Patricio Miño Batallas y actúa como Secretario el señor Pablo Andrés Miño Batallas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de socios con el carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer, resolver y aprobar el cambio del Objeto Social de la Compañía y la reforma del artículo tercero del Estatuto de Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone se proceda a conocer el punto acordado.

PUNTO ÚNICO: Conocer, resolver y aprobar el cambio del Objeto Social de la Compañía y la reforma del artículo tercero del Estatuto de Compañía.

El Presidente manifiesta a los socios, que es conveniente para los intereses de la Compañía reformar el objeto social de la misma, sustituyendo el actual texto del Artículo Tercero de los Estatutos por el siguiente:

Artículo Tercero.- Objeto: La Compañía tendrá por objeto social el siguiente:

- a) La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo precederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas.
- b) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de

servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía-maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores, educación turística, eco-turística, deporte, medio ambiente, cultura, pesca en cualquiera de sus modalidades, turismo náutico y todo tipo de actividades acuáticas, por sí o por terceros.

c) La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la República del Ecuador o el Extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por sí o por terceros.

d) La prestación de todo tipo de servicios recreativos, deportivos, maridajes, alimentos y bebidas, turismo, eco-turismo, pesca en cualquiera de sus modalidades y turismo náutico.

e) La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad.

f) La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter oficial, provincial o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad.

g) La explotación y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco-turísticos y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por sí o por terceros.

h) La administración, operación, dirección, de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco-turísticos y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por sí o por terceros.

i) La explotación y establecimiento de hoteles, moteles, paraderos para casas rodantes, condominios, fraccionamientos

j) La importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, artículos y productos relacionados con el objeto social de la compañía y sus fines.

k) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos en compañías, fundaciones y/o corporaciones existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; actuar como mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras.

(fin del artículo tercero)

Los socios por unanimidad y sin objeción alguna resuelven reformar el artículo tercero del estatuto de la Compañía, referente al objeto social de la misma, por el texto que queda indicado.

La Junta General de Socios unánimemente autoriza al Gerente General de la Compañía para gestionar la reforma de los Estatutos de la misma, en lo referente al Objeto Social y para hacer efectiva esta resolución, quedando expresamente autorizado a suscribir la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que es ratificada por unanimidad, en fe de lo cual es

suscrita por todos los presentes.

A las 11h55 se levanta la sesión.

Jorge Patricio Miño Batallas
PRESIDENTE-SOCIO

Pablo Andrés Miño Batallas
SECRETARIO-SOCIO

Martha Cecilia Miño Batallas
SOCIA

María Paola Miño Batallas
SOCIA

PROYINMIBA CIA. LTDA.

Señor

Pablo Andrés Miño Batallas

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que por acto constitutivo, los socios fundadores de la Compañía PROYINMIBA CIA. LTDA., eligieron a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

La designación se encuentra contenida en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la Compañía.

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía PROYINMIBA CIA. LTDA., que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Octava del Cantón Quito, el día 23 de diciembre del 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo el día 22 de enero del 2016.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente



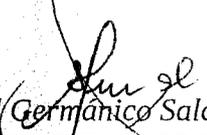
Jorge Patricio Miño Batallas
Presidente

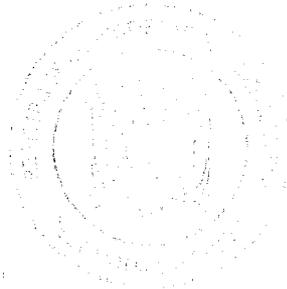
En Salcedo, al 1 de febrero del 2016, acepto y agradezco la designación.



Pablo Andrés Miño Batallas
C.I.: 050237730-2

CERTIFICO: Que el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROYINMIBACIA. LTDA.** que antecede queda inscrito en esta fecha en el Tomo de Nombramientos del Libro de **CONTRATOS VARIOS;** bajo la Partida N° 11 de fecha San Miguel de Salcedo 10 de Marzo del 2016.


Dr. Gil Germánico Salazar Tipantasig
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO (E)**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591735713001
RAZON SOCIAL: PROYINMIBA CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MIÑO BATALLAS PABLO ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/05/2016	FEC. CONSTITUCION:	22/01/2016
FEC. INSCRIPCION:	05/05/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: MULLIQUINDIL (SANTA ANA) Barrio: SAN JOSE Calle: E 35 Número: S/N Referencia ubicación: A DOS KILOMETROS DE LA SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA Telefono Trabajo: 032726345 Celular: 0999004819 Email: ranchojosefina@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

1-10 abnes

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 3\ COTOPAXI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 05/05/2016 16:43:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591735713001
RAZON SOCIAL: PROYINMIBA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/01/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: MULLIQUINDIL (SANTA ANA) Barrio: SAN JOSE Calle: E 35 Número: S/N
Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA Telefono Trabajo: 032726345 Celular:
09999004819 Email: ranchojosefina@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVR010808 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 05/05/2016 16:43:27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA Nº 050237730-Z
 APELLIDOS Y NOMBRES MIÑO BATALLAS PABLO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO

MIÑO JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES MIÑO JORGE ENRIQUE
 BATALLAS EMMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN LATACUNGA
 2017-10-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-16

E333313222

000843185

MIÑO JORGE ENRIQUE

INGENIERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020
 JUNTA No.

020 - 347
 NUMERO

0502377302
 CEDULA

MIÑO BATALLAS PABLO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 SALCEDO CANTÓN ZONA: 1
 SAN MIGUEL DE SALCEDO PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502377302

Nombres del ciudadano: MIÑO BATALLAS PABLO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIÑO JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BATALLAS EMMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCELO EDUARDO ZAMBRANO LOPEZ - COTOPAXI-SALCEDO-NT 1 - COTOPAXI - SALCEDO

N° de certificado: 198-222-26530



198-222-26530

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA 1

Dr. Augusto Molina Viteri

R.U.C.: 0501241053001

FACTURA

No. 001-002-000026728

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0805201901050124105300120010020000267280000237215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2019-05-08T09:30:34-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0805201901050124105300120010020000267280000237215



AUGUSTO ARQUILAO MOLINA VITERI

NOTARIA PRIMERA - COTOPAXI - SALCEDO

Dirección Matriz: BOLÍVAR 7-38 Y 24 DE MAYO, EDIFICIO JUNTO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: PROYINMIBA CIA. LTDA

RUC / CI: 0591735713001

Fecha Emisión: 08/05/2019

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliario	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	REFORMA DE ESTATUTOS	118.20	0	118.20
		1	(8) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	10.74	0	10.74
		1	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.30	0	0.30

Declare a tiempo su impuesto a la renta.

Información Adicional

Matrizador MARCELO EDUARDO ZAMBRANO LOPEZ

NÚMERO DE LIBRO 20190505001P01156

TELÉFONO 032726345

CELULAR 0999004819

SUBTOTAL 12 %	128.94
SUBTOTAL 0%	0.3
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	129.24
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	15.47
PROPINA	.9
VALOR TOTAL	144.71

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	144.71		



Factura: 001-001-000072190



20191701048000424

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701048000424

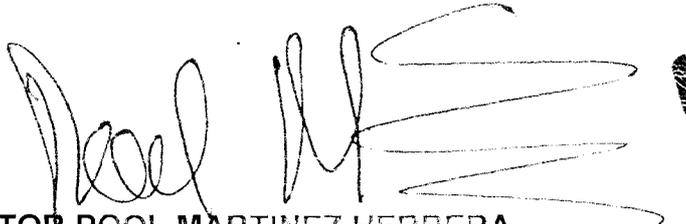
MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04968

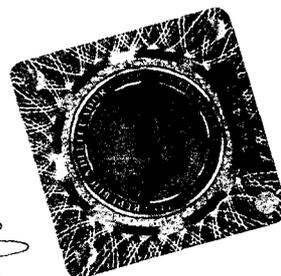
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROYINMIBA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0591735713001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01156


NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PROYINMIBA CIA. LTDA., OTORGADO POR: MARTHA CECILIA MIÑO BATALLAS, MARIA PAOLA MIÑO BATALLAS, JORGE PATRICIO MIÑO BATALLAS Y PABLO ANDRES MIÑO BATALLAS, CELEBRADO ANTE MÍ, DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, DE LA REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE. QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2019.


DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
SALCEDO**

CERTIFICO: Que la ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROYINMIBA CIA. LTDA. que antecede queda legalmente inscrita en el Libro de REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS del libro MERCANTIL a mi cargo, con el Repertorio N° 77 y Bajo la Partida N° 1 – 2019.

San Miguel de Salcedo 31 de Mayo del 2019.

Dr. Guillermo Pérez Zamora
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO**

